Alcaldía de Itagüí	CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FO-AD-35
		Versión: 06
		Fecha Aactualización: 13/10/2023

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓNPARA EL CONTRATO N° SG-CD-040-2024

La supervisión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° SG-CD-040-2024, suscrito entre el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y GRM Colombia S.A.S; cuyo objeto es: "...PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA SOPORTAR AL MUNICIPIO DE ITAGUI EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGISTICAS, TECNICAS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE ATENCION A LA CIUDADANIA Y GESTION DOCUMENTAL.", hace constar que:

a. El objeto fue ejecutado conforme a lo pactado en el contrato y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí.
b. Las obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas a cabalidad por parte del CONTRATISTA.
c. Diligencié de manera adecuada y completa el MÓDULO 7 denominado "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y en los contratos que no sean de tracto sucesivo y con el propósito de cambiar el estado del contrato en el sistema electrónico de contratación pública "SECOP", se da por recibido a satisfacción el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° SG-CD-040-2024.

Dado en Itagüí a los 14 MAY 2025

DARIO ANTONIO RAVE ECHAVARRIA
Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
Secretaría General
Supervisor

HUGO ALEJANDRO CIFUENTES ATEHORTUA
Representante legal
ORIENTAR DFE S.A.S

Municipio de Itagui
Secretaria Juridica
Fecha: 14 | 5 | 25 Hora: 9:00
Quien Recibe:

Nota. En el evento que el supervisor designado inicialmente para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato ya no se encuentre en la planta de personal de la respectiva Secretaría, se debe remitir a la persona que ocupa el cargo indicado en la cláusula de supervisión de la minuta del contrato o al servidor designado por el secretario de despacho)

3